



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA su profundo repudio ante el retroceso observado en las políticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, evidenciado por el cierre de organismos, la reducción de iniciativas destinadas a garantizar sus derechos y los despidos ocurridos en la Subsecretaría de Políticas Familiares, dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación.

AUTORA
LIC. MARÍA LAURA STRATTA
DIPUTADA PROVINCIAL

COAUTORAS Y COAUTORES: ARROZOGARAY, ÁVILA, BAHILLO, KRAMER, MORENO, SEYLER Y ZOFF



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Días atrás los Defensores de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación y de las provincias de Córdoba, Jujuy, La Pampa, Misiones, Santa Fe y Santiago del Estero expresaron a través de un comunicado conjunto su preocupación por la reducción de políticas destinadas a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, evidenciado en el cierre de organismos y la reducción de políticas destinadas a este grupo. Si bien las Defensorías explicaron que continuarán sus labores con el fin de asegurar la observancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la totalidad del territorio nacional, hicieron notar el efecto perjudicial que los despidos colectivos acarrearán para la infancia y la adolescencia.

Es por ello que esta Honorable Cámara reconoce y destaca el trabajo que realizan las Defensorías, tanto a nivel nacional como en las provincias donde ya han sido creadas, para garantizar los derechos y el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes.

En el orden nacional, la ex-SENAF -ahora Subsecretaría- ha sido el organismo rector de las políticas públicas de niñez y adolescencia desde 2005. Dada la magnitud de los despidos, se verán gravemente comprometidas las políticas públicas de fortalecimiento familiar, primera infancia, subsistemas de

protección en materia penal y de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, casos internacionales, y acceso a derechos de la seguridad social, entre otras.

Entre las funciones anteriormente asignadas a la Ex-SENAF se encontraba la convocatoria al Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, establecido por la ley 26.061, que agrupa a las entidades especializadas en la protección de la niñez y la adolescencia de las veinticuatro provincias. Durante el año 2024, esta convocatoria se realizó en una única ocasión, con una agenda de alcance limitado.

En términos de estructura, existe incertidumbre respecto a la gobernanza del organismo rector de las políticas de infancia, siendo esencial determinar la política pública en materia de niñez, así como sus objetivos y los responsables de su implementación.

Por tales motivos, solicito a mis colegas de esta Honorable Cámara, el acompañamiento a este Proyecto de Declaración.